



REGISTRADO	
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.-

VISTO la Resolución N° 121/97 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan recursos específicos al Presupuesto de la Universidad.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

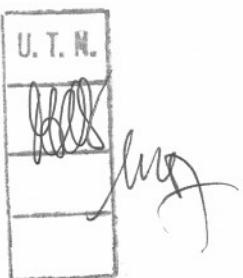
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Distribuir el crédito indicado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La ejecución de los créditos de Producidos Propios estará supeditada a la recaudación que realice cada organismo.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 127/97



Lio. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
Rector



REGISTRADO	
<i>Patricia Braim</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 127/97

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	12	PRODUCIDOS PROPIOS

DEPENDENCIA	INCISO 5.1
SANTA FE	15.000,00
<u>TOTAL</u>	<u>15.000,00</u>